

# LOTERIA DE BOGOTÁ

## INFORME DE GESTION Y RESULTADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2015



La que más billete da

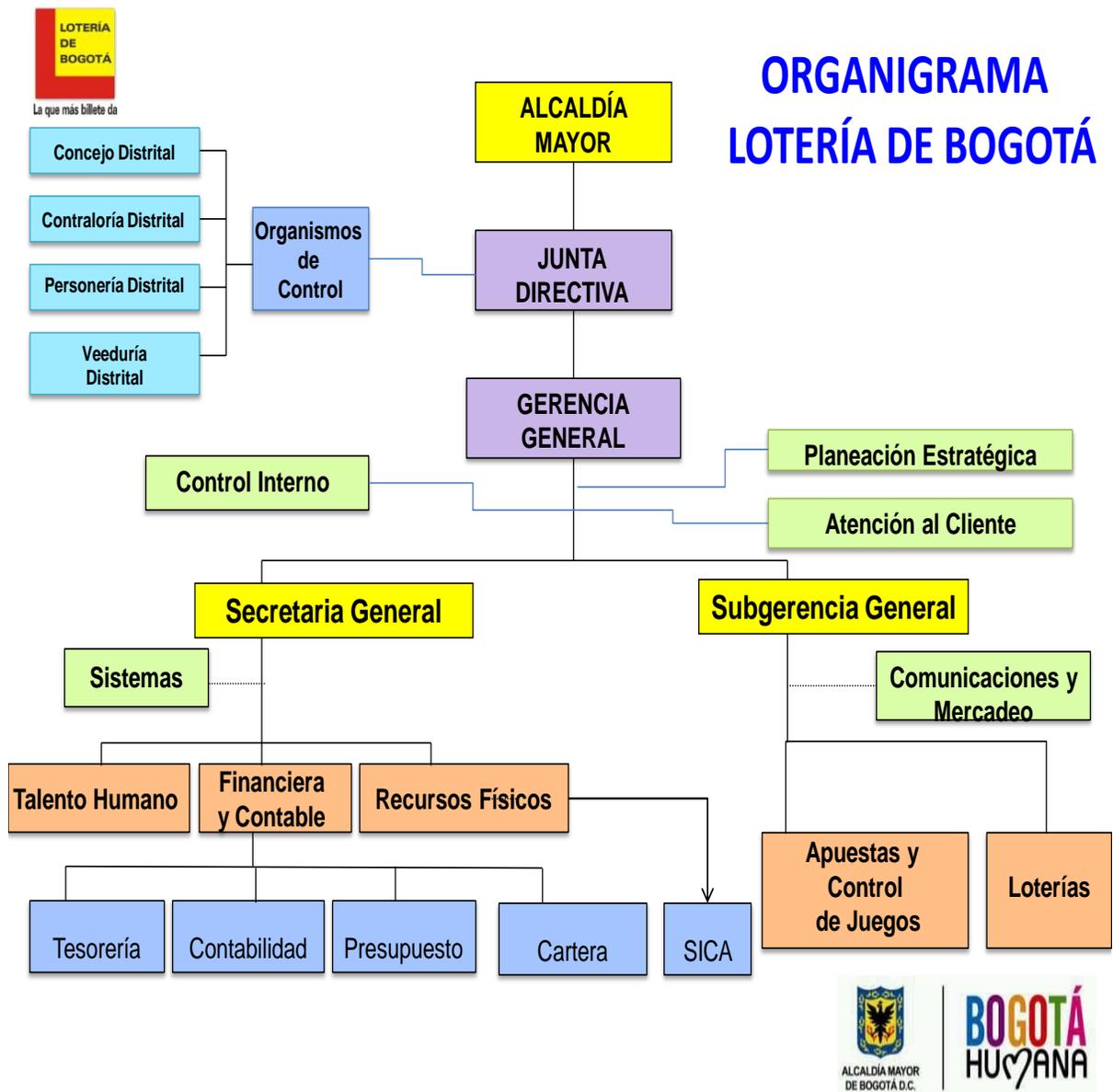
## INTRODUCCIÓN

La LOTERIA DE BOGOTA es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital que cuenta con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, fue Creada mediante el Acuerdo 81 de 1967 del Concejo del Distrito Capital, siendo Alcalde de Bogotá, el Dr. VIRGILIO BARCO VARGAS, es un entidad del orden descentralizado del Distrito Capital, vinculada al Sector Hacienda y su misión constitucional es generar recursos al sector salud.

El siguiente es el informe de gestión año 2015, que contiene las actividades más relevantes que desarrollaron las diferentes dependencias de los procesos Estratégico, Misional de Apoyo y Evaluación, así como los logros y resultados más significativos de su operación en el marco del Plan de Desarrollo “BOGOTA HUMANA”.

## LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Lotería de Bogotá define el conjunto de relaciones jerárquicas, administrativas y funcionales, que permiten desarrollar la misión institucional de la LOTERÍA DE BOGOTÁ y está conformada por las siguientes dependencias:



El siguiente es el contexto estratégico de la Lotería de Bogotá:

### MISIÓN

*“Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, mejorando continuamente con transparencia y calidad con el fin de contribuir a la generación de recursos para la salud pública en el marco legal vigente”.*

### VISIÓN

*“Ser una empresa reconocida en 2016 por su calidad, competitividad y sostenibilidad financiera en la explotación de juegos de suerte y azar, innovando en procesos y en la implementación de tecnologías con personal competente para generar recursos al sector salud.”*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar equilibrio y sostenibilidad financiera de la LOTERÍA DE BOGOTÁ.
- Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema gestión de la calidad, para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes.
- Armonizar la relación fidelidad-compra desarrollando acciones comerciales que mantengan posicionada la LOTERÍA DE BOGOTÁ.
- Garantizar la gestión del talento humano orientada a la promoción de capacidades y competencias.

## GERENCIA GENERAL

### INCREMENTO DEL PLAN DE PREMIOS

La Lotería de Bogotá en cumplimiento con su misión constitucional de generar recursos al sector salud, durante el periodo 2012-2015, ha modificado seis (6) veces su plan de premios, en busca de atraer nuevos comparadores, así como posicionarse como una de las loterías líderes del mercado de suerte y azar en la venta de lotería tradicional, de tal forma que al comienzo del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” la Lotería de Bogotá ofrecía a los apostadores un premio mayor de \$2.000 millones de pesos y cuatro años después ofrece uno de \$6.000 millones de pesos, que ubican a la Lotería de Bogotá entre las tres loterías más grandes del país.

Con el incremento continuo del plan de premios, se ha motivado a los apostadores a seguir comprando el producto Lotería de Bogotá, y gracias a la puntualidad en el pago de premios, los clientes y público en general reconocen en la Lotería de Bogotá como una empresa seria con amplia trayectoria en el mercado de las loterías, además que estimula al comprador a través de estrategias comerciales que aparte de entregarle premios en dinero ofrece la posibilidad de ganar premios en especie tales como: casas, carros, viajes y electrodomésticos, permitiendo al apostador contar con una gama de posibilidades que contribuyen a su bienestar y al de sus familias.

En cuadro adjunto se muestra el incremento del plan de premios de la Lotería de Bogotá durante el periodo 2012-2015.

### LOTERIA DE BOGOTA INCREMENTO PLAN DE PREMIOS 2012-2015 (Pesos)

AÑOS	TOTAL PLAN DE PREMIOS	VALOR PREMIO MAYOR	VENTAS
<b>2012</b>	\$5.000.189.106	\$2.000.000.000	\$48.462.178.000
<b>2013</b>	\$6.960.196.872	\$2.800.000.000	\$48.581.088.000
<b>2014</b>	\$6.960.196.872	\$2.800.000.000	\$49.261.592.000
	\$8.640.669.083	\$3.000.000.000	
<b>2015</b>	\$8.640.669.083	\$3.000.000.000	\$ 54.746.320.000
	\$17.121.840.96	\$6.000.000.000	

## TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD

Durante el periodo 2012-2015, la Lotería de Bogotá ha girado al sector salud la suma de \$252.105.788.

El siguiente cuadro muestra las transferencias a la salud, discriminadas por cada uno de sus conceptos:

<b>LOTERIA DE BOGOTA</b> <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD</b> <b>A DICIEMBRE 2012 - 2013 - 2014 DICIEMBRE 2015</b> <b>(en miles de \$)</b>					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	TOTALES
POR LOTERIA 12 %	5.813.232	5.829.731	5.911.405	6.569.558	24.123.926
JUEGOS PROMOCIONALES	107.478	41.463	71.844	505.949	726.734
IMPUESTO A GANADORES	2.169.490	3.062.927	2.086.921	1.716.237	9.035.575
IMPUESTO FORANEO	2.081.203	2.096.171	2.187.408	2.418.517	8.783.299
75% DE LOS PREMIOS CADUCADOS	551.740	689.076	697.421	872.675	2.810.913
SORTEO EXTRAORDINARIO	777.573	3.812.808	3.956.105	0	8.546.486
<b>SUBTOTAL LOTERIA</b>	<b>11.500.715</b>	<b>15.532.176</b>	<b>14.911.105</b>	<b>12.082.936</b>	<b>54.026.932</b>
75% PREMIOS CADUCOS APUESTAS	1.138.687	1.073.062	1.926.551	1.584.058	5.722.358
DERECHOS DE EXPLOTACION APUESTAS	47.236.193	48.292.503	48.622.557	48.205.245	192.356.498
<b>SUBTOTAL APUESTAS PERMANENTES</b>	<b>48.374.880</b>	<b>49.365.565</b>	<b>50.549.108</b>	<b>49.789.303</b>	<b>198.078.856</b>
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>59.875.595</b>	<b>64.897.741</b>	<b>65.460.213</b>	<b>61.872.239</b>	<b>252.105.788</b>

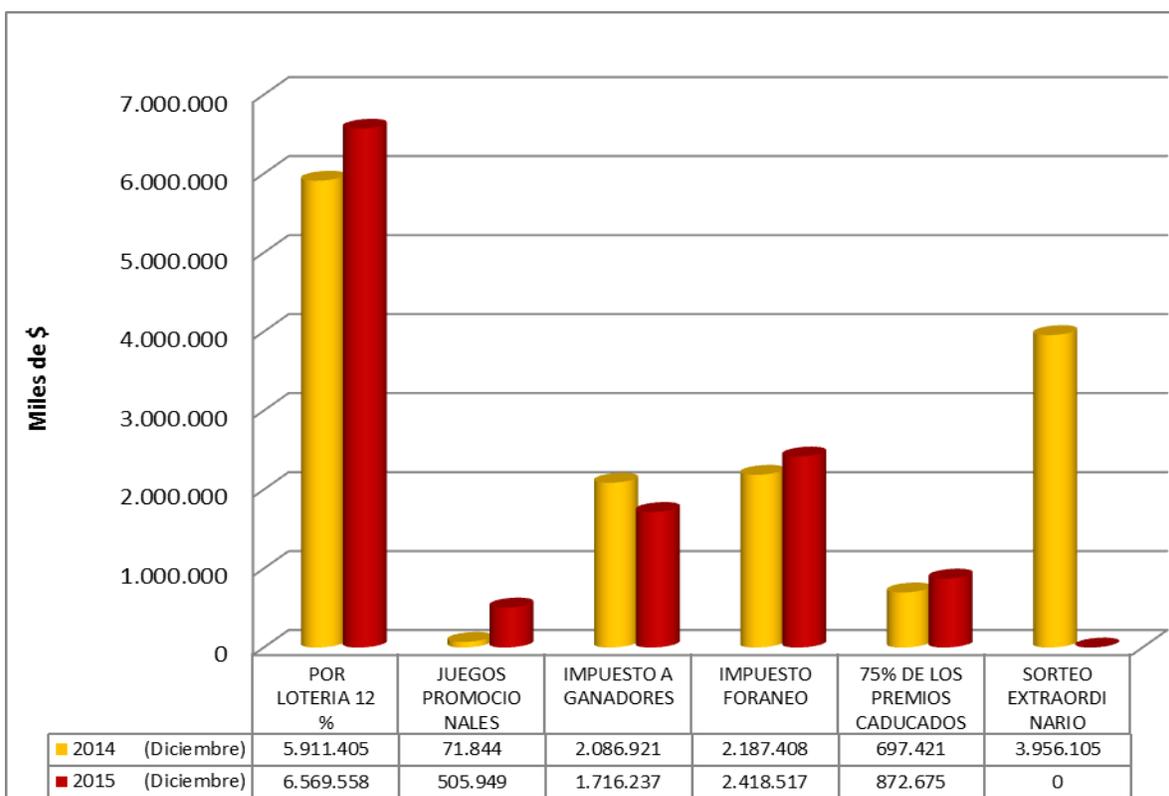
Gracias a los recursos girados al sector salud durante el periodo 2012-2015 la Lotería de Bogotá contribuyó significativamente al financiamiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” en cuanto al componente del gasto social de salud pública, que en su mayoría se dirigió a los estratos menos favorecidos del distrito capital.

Con estos resultados la Lotería de Bogotá le sigue cumpliendo a los colombianos en contribuir con valiosos recursos a uno de los sectores más necesitados como es el de la salud.

## POR PRODUCTO LOTERÍA

En el siguiente Grafico se muestra el comportamiento de las transferencias generadas por el producto de venta de billetes de lotería y juegos promocionales, durante las vigencias 2015 y 2014.

### COMPARATIVO TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PRODUCTOS LOTERÍA 2015-2014



Fuente: Unidad Financiera y Contable

El comportamiento de las transferencias del 2015 frente a las del 2014 presentan las siguientes variaciones:

#### Renta del 12% y Foráneas

Presentan crecimiento del 11% y 17%, ocasionado por el incremento en la venta de billetes, especialmente por el sorteo realizado el 24 de diciembre que jugó un premio mayor especial de \$8.000 millones de ventas.

### **Premios caducados**

El comportamiento de estas transferencias depende del valor de premios dejados de cobrar por los ganadores, que para el año 2015 tuvo un crecimiento del 25%.

### **Juegos promocionales**

Presenta un incremento del 604% debido a que el artículo 94 de la Ley 1793 de 2015 modificó el inciso 3° del artículo 5° de la ley 643, en el sentido de que los comerciantes y los industriales que realicen juegos promocionales para promocionar sus ventas ya no se encuentran dentro de las exclusiones del pago de los derechos de explotación.

### **Impuesto a Ganadores**

Se presenta un decrecimiento del 18% porque durante la vigencia 2015 no cayó ningún premio mayor.

### **Reserva Técnica para Pago de Premios**

De conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo 109 de 2014, los operadores de lotería tradicional o de billetes deberán constituir reservas técnicas para pago de premios. Así las cosas, en cumplimiento de este Acuerdo, la entidad a diciembre 31 de 2015 tiene depositados en cuentas bancarias destinadas a ese fin, la suma de \$23.264.596.524.

Durante el periodo 2012-2015 se incremento año a año el monto de la reserva técnica para el pago de premios como se aprecia en cuadro adjunto.

### **INCREMENTO RESERVA TECNICA (Pesos)**

<b>AÑO</b>	<b>VALOR RESERVA</b>
2012	\$ 9.806.271.270
2013	\$ 10.449.237.625
2014	\$ 13.967.526.137
2015	\$ 23.440.069.038

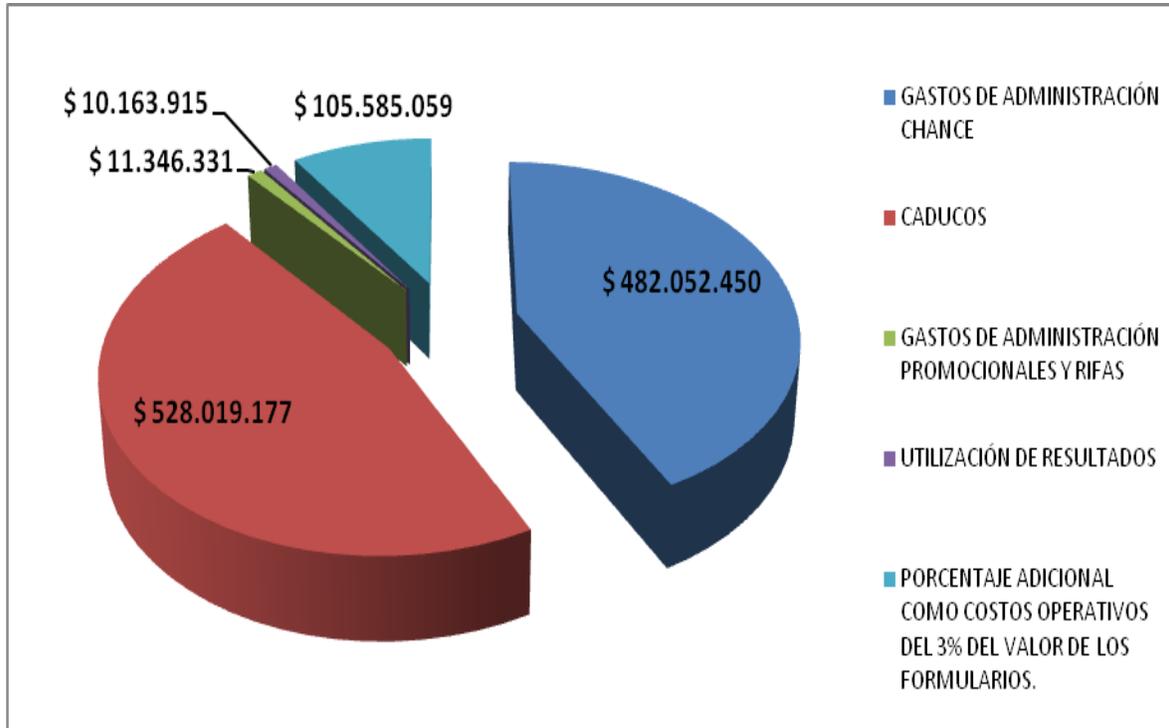
## INGRESOS POR UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS

A través de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos se canalizaron ingresos para la Lotería de Bogotá por valor de \$1.137.166.932 tal como se detalla en el siguiente cuadro:

### Ingresos Unidad de Apuestas y Control de Juegos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CHANCE	\$ 482.052.450
CADUCOS	\$ 528.019.177
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN PROMOCIONALES Y RIFAS	\$ 11.346.331
UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	\$ 10.163.915
PORCENTAJE ADICIONAL COMO COSTOS OPERATIVOS DEL 3% DEL VALOR DE LOS FORMULARIOS.	\$ 105.585.059
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.137.166.932</b>

Elaboró: Unidad de Apuestas y Control de Juegos.



Elaboró: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

## PRODUCTO LOTERÍA

Con la ejecución del Pan Comercial y de Mercadeo se da aplicabilidad a las estrategias FO, DO, FA y DA, en el marco de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas, observando un incremento en las ventas de lotería por valor \$ 5.483.528.000, al pasar de \$49.261.592.000 en el 2014 a \$ 54.746.320.000 en el 2015.

Las estrategias comerciales acompañadas de los promocionales realizados para estimular las ventas, cambio de plan de premios y visitas a distribuidores y loteros por diferentes ciudades del país, junto con las actividades adelantadas para combatir el juego ilegal, contribuyeron sustancialmente para que las ventas en el año 2015, por el producto lotería haya alcanzado la suma de \$54.745.120.000, lo cual significa un crecimiento frente al año 2014 del 11.13%

## PRODUCTO JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

La Lotería de Bogotá en noviembre de 2011, mediante contrato de concesión No. 157, firmó con la sociedad Grupo Empresarial en Línea S.A., el contrato para la comercialización del juego de apuestas permanentes en Cundinamarca y Bogotá, bajo el control, fiscalización y supervisión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, dicho contrato tiene una vigencia de cinco (5) años, el GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A., deberá cancelar durante su vigencia \$232.573.656.994 por concepto de Derechos de Explotación y \$2.325.736.570 por Gastos de Administración, para un total de \$234.899.393.564.

El contrato de concesión 157 de 2011 establece en su cláusula segunda, que el concesionario deberá cancelar cada año por Derechos de Explotación la suma de \$ 46.514.731.399. Donde mensualmente deberá pagar por concepto de Derechos de Explotación el 12% de las ventas brutas y anualmente como mínimo el valor que por concepto de Derechos de Explotación esté pactado contractualmente.

Las transferencias al sector Salud del producto chance están representadas en los Derechos de Explotación y el 75% de los premios caducos.

En relación con los derechos de explotación el concesionario transfirió en el periodo 2012-2015 la suma de \$192.342.242.730, donde para el año 2012 transfirió a los fondos de salud la suma de \$47.236.192.570, en el 2013 \$48.292.503.264 y en el 2014 \$48.608.301.819.



Los derechos de explotación son girados por el concesionario directamente a los Fondos de Salud, es así que durante los tres años de concesión el Grupo Empresarial en Línea S.A., ha girado al Fondo Distrital de Salud la suma de \$134.639.569.911 y al Fondo de Salud de Cundinamarca \$57.702.672.819, tal como se observa en el siguiente cuadro:

AÑO	VALOR GIRADO AL FONDO DISTRITAL DE SALUD	VALOR GIRADO A FONDO DE SALUD DE CUNDINAMARCA	TOTAL GIRADO
2012	\$ 33.065.334.799	\$ 14.170.857.771	\$ 47.236.192.570
2013	\$ 33.804.752.285	\$ 14.487.750.979	\$ 48.292.503.264
2014	\$ 34.025.811.273	\$ 14.582.490.546	\$ 48.608.301.819
2015	\$ 33.743.671.554	\$ 14.461.573.523	\$ 48.205.245.077
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 134.639.569.911</b>	<b>\$ 57.702.672.819</b>	<b>\$ 192.342.242.730</b>

Así mismo, el concesionario transfirió a los Fondos de Salud el 75% de los premios caducos en el periodo 2012-2015 la suma de \$5.722.356.339, transfiriendo al Fondo de Salud Distrital \$4.005.649.437 y al Fondo de Salud de Cundinamarca \$1.716.706.901.

PREMIOS CADUCOS CHANCE			
AÑO	VALOR GIRADO AL FONDO DISTRITAL DE SALUD	VALOR GIRADO A FONDO DE SALUD DE CUNDINAMARCA	TOTAL GIRADO
2012	\$ 797.080.596	\$ 341.605.970	\$ 1.138.686.566
2013	\$ 751.143.079	\$ 321.918.462	\$ 1.073.061.541
2014	\$ 1.348.585.492	\$ 577.965.211	\$ 1.926.550.703
2015	\$ 1.108.840.271	\$ 475.217.259	\$ 1.584.057.529
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.005.649.437</b>	<b>\$ 1.716.706.901</b>	<b>\$ 5.722.356.339</b>

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

En conclusión, la LOTERIA DE BOGOTA por intermedio del Grupo Empresarial en Línea S.A., ha transferido a los Fondos de Salud de Bogotá y Cundinamarca en el periodo 2012-2015 la suma de \$198.064.599.069, tal como se observa a continuación:

AÑO	75% DE LOS PREMIOS CADUCOS CHANCE	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN CHANCE	TOTAL TRANSFERIDO
2012	\$ 1.138.686.565	\$ 47.236.192.570	<b>\$ 48.374.879.135,00</b>
2013	\$ 1.073.061.541	\$ 48.292.503.264	<b>\$ 49.365.564.805,00</b>
2014	\$ 1.926.550.703	\$ 48.608.301.819	<b>\$ 50.534.852.522,00</b>
2015	\$ 1.584.057.530	\$ 48.205.245.078	<b>\$ 49.789.302.607,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.722.356.338,75</b>	<b>\$ 192.342.242.730,67</b>	<b>\$ 198.064.599.069,42</b>

Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos

## COMUNICACIONES Y DE MERCADEO

Las estrategias comerciales y de mercadeo planteadas durante el año 2015 fueron:

### Tecnología

Se contrató el plan de alto desempeño y hosting de la página transaccional que nos permite en la actualidad tener un canal de distribución virtual activo y en crecimiento.

### Distribuidores y Loteros

Se realizaron visitas comerciales a nuestra fuerza de ventas y coctel con medios de comunicación para el lanzamiento del NUEVO PLAN DE PREMIOS con el fin de dar a conocer a la fuerza de ventas y público apostador en general por que la Lotería de Bogotá es la QUE MAS BILLETE DÁ, en cada una de estas reuniones se rifan premios con el fin de incentivar la fuerza de ventas.

### Sorteo Especial

Se realizo un sorteo ordinario especial para el 24 de diciembre con un mayor de \$ 8.000.000.000 y una estructura de billete especial que permitió afianzar el posicionamiento e incremento sustancialmente las ventas de nuestro producto lotería, permitiendo cumplir con las metas trazadas.

## **Estrategias de Posicionamiento y Comercialización**

Se realizan simultáneos al lanzamiento dos promocionales inicialmente LA ÑAPA RASPA Y GANA los sorteos del 13 y 20 de agosto, luego se continuo con LA ÑAPA 2015 sorteo diseñado para que nuestros compradores de lotería inscriban las fracciones compradas y participen en espectaculares premios, donde se inscribieron más de 130.000 fracciones en nuestro portal.

Se realizo un tercer promocional para apoyar el sorteo del 24 de diciembre, denominado la "RASPE Y GANE LA ÑAPA NAVIDAD" el cual apoyo las ventas de este sorteo que supero los \$4.700.000.0000

Se patrocinó a ANDELOTE en su asamblea anual.

## **Promoción y Ventas**

Se realizaron actividades de apoyo tales como: contratación de agencia de publicidad, monitoreo de medios, compra de pop como material de apoyo en el lanzamiento del nuevo plan de premios y el posicionamiento de nuestras redes sociales tales como twitter, facebook y youtube.

## **Plan de medios**

Se realiza contratación de la ETB como central de medios para pautar en: Televisión con Cable Noticias, City TV, Canal El tiempo, Win Sports; RADIO: Olímpica, RCN radio y Caracol Radio, Transmedia contratación de 4 buses full pauta en los espaldares, baners laterales, manillas todas con la publicidad del promocional la Ñapa 2015 y el Nuevo Plan de Premios, así como 50 buses con las pantallas ONTV con nuestros comerciales, pauta paga con facebook adds.

## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, aprobado en Comité Directivo el día 12 de febrero de 2015, se presenta el Informe de Gestión para el período comprendido entre Enero 1º al 31 de Diciembre de 2015.

Conforme a los mandatos constitucionales (artículos 209 y 269) de la Constitución de 1991, Ley 87 de 1993 (*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*), Decreto 2145 de 1999 (*por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones*), modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000; Decreto 1537 de 2001 (*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado*); Decreto 188 de 2001 (*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno*); Decreto 1826 de 1994 (*reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993*), y establece al más alto nivel la creación de la Oficina de Control Interno bajo dependencia directa del representante legal y establece la obligatoriedad de organizar en cada entidad al más alto nivel jerárquico, un Comité del Sistema de Control Interno; Decreto 1599 de 2005 y 943 de 2014, (*por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano*); Circular No. 02 de 2005 (*nuevo Modelo Estándar de Control Interno para entidades del estado colombiano – MECI: 1000:2005*); Circular No. 03 de 2005 (*Lineamientos generales para la implementación del modelo estándar de control interno para el estado colombiano – MECI 1000:2005*); Circular No. 06 de 2005 y en cumplimiento de los roles que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado dentro del contexto de cinco tópicos a saber: *Evaluación y seguimiento, Acompañamiento y asesoría, Fomento a la cultura del control, Relación con entes externos y Valoración de riesgos*.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

### **Auditorías vigencia 2015**

Con el objetivo de dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI diseñó y estableció el programa anual de auditoría aprobado por Comité de Control Interno el día 12 de febrero de 2015, las cuales están encaminadas a evaluar los procesos de la Entidad e incluye la evaluación de procedimientos, componente financiero, sistemas de información, evaluación contractual, evaluación de proyectos de Inversión, seguimiento a planes de mejoramiento y evaluación de riesgos. Con corte a 31 de Diciembre de 2015, la



OCI realizó (6) seis auditorías conforme a los tiempos establecidos, tal como se aprecia a continuación:

- Auditoría al procedimiento de Inventarios.
- Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad.
- Auditoría de cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y Decreto 103 de 2015.
- Auditoría al proceso de Talento Humano
- Auditoría al Proceso Gestión Financiera y Contable – Promocionales.
- Informe de Seguimiento comparativo de ventas enero – octubre 2015.

### Seguimientos vigencia 2015

- **Plan de Mejoramiento Institucional**

La Oficina de Control Interno efectuó dos (2) informes de seguimiento al plan de Mejoramiento Institucional correspondientes a las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá en las vigencias 2012 - 2013 y visita regular, verificando la información reportada por los diferentes procesos, el siguiente cuadro muestra un total de veinte hallazgos vigentes (26).

INFORME DE AUDITORIA	No. de Acciones en Ejecución.
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2013.	6
Visita Fiscal Sorteo Extraordinario 2014.	7
Informe de Auditoría Regular Vigencia 2014	10
Informe de Auditoría de desempeño Análisis Sorteos Ordinarios Lotería de Bogotá 2014.	3
<b>Total Acciones.</b>	<b>26</b>

## Plan de Mejoramiento por Procesos

La Oficina de Control Interno efectuó dos (2) seguimientos al plan de Mejoramiento por procesos correspondientes a las auditorías internas de Calidad, autoevaluación y Auditoría Externa por parte del Icontec, durante la presente vigencia ninguna Oficina presentó acciones correctivas fruto de las no conformidades y/o oportunidades de mejora de los informes de la Oficina de Control Interno de la Entidad. El siguiente cuadro consolida las acciones preventivas y/o correctivas en ejecución.

PROCESO	AREA	TOTAL	% de Acciones por Proceso.	ORIGEN	A.P	A.C.
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	TESORERÍA	5	19%	AU	1	0
	PRESUPUESTO			AR	1	
	CARTERA			AI.	0	3
	CONTABILIDAD			AI.	0	0
EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	APUESTAS	1	15%	AU	1	0
	LOTERIAS	3		AEI	0	3
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	ATENCIÓN AL CLIENTE	3	11%	AIC	0	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	4	15%	AIC	0	4
GESTIÓN JURÍDICA	SECRETARIA GENERAL	3	11%	AIC	0	3
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y RECURSOS FISICOS	SISTEMAS	3	30%	AIC	0	3
	RECURSOS FISICOS	5		AEI	0	5
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>100%</b>		<b>3</b>	<b>24</b>
<b>Convenciones:</b>						
AU: Autoevaluación	AR: Análisis de Riesgo	AI: Auditoría Interna	AIC: Auditoría Interna de Calidad.			
AEI: Auditoría Externa Icontec.	AP: Acción Preventiva	AC: Acción Correctiva				

## **Informes y seguimientos efectuados durante la vigencia 2015**

Durante la vigencia 2015, la Oficina de Control Interno realizó un total de sesenta y seis (66) informes entre requerimientos legales, internos y externos.

### **ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA**

En su rol de acompañamiento y asesoría, la OCI participó en los Comités a los cuales se le invitó, Contratación, Anticorrupción, Calidad; igualmente respecto al rol de asesoría, se lideró la Auditoría Interna de Calidad, así mismo realizó acompañamiento a los distintos procesos de la entidad, en la medida que lo solicitaron y se consideraba apropiado el aporte requerido.

Este rol también se materializó a través de capacitaciones realizadas en temas de gestión del riesgo, producto de ello se actualizó el mapa de riesgos de la Entidad.

### **FOMENTO A LA CULTURA DEL CONTROL.**

Para la vigencia 2015, la OCI desarrollo campañas de autocontrol con el fin de socializar, sensibilizar, empoderar y facultar a todos los servidores públicos en todos los niveles de la institución al desarrollo efectivo de los elementos que hacen parte del Sistema de Control Interno, las siguientes actividades para promover la Cultura del Autocontrol al interior de la Entidad:

- *Correo Institucional:* Se trabajó en la idea de generar a través de diapositivas y videos, temas básicos sobre autocontrol, con el fin de sensibilizar a los funcionarios la importancia del Control Interno.
- Se realizó en el mes de Agosto un concurso entre todos los funcionarios con el fin de promover conceptos y sensibilización en temas de control interno y autocontrol.

### **RELACION CON ENTES EXTERNOS**

La OCI cumplió con la función de servir como enlace institucional con los entes de control; en desarrollo de estas actividades en la vigencia 2015 se realizó la evaluación de las evidencias presentadas por cada uno de los procesos frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento Contraloría Distrital con corte a 31 de diciembre de 2015. Esta evaluación fue reportada dentro de la Cuenta Anual a través del aplicativo SIVICOF.



## VALORACIÓN DE RIESGOS

Se lideró por parte de la Oficina de Control Interno, talleres teórico – prácticos, con el fin de capacitar y sensibilizar a los funcionarios la importancia de identificar y monitorear los riesgos que puedan afectar el normal desempeño de sus procedimientos.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI, frente a la revisión y actualización de los mapas de riesgos tanto institucional como de corrupción, la OCI realizó seguimiento para cada uno de los controles existentes en los riesgos identificados.

## PLANEACIÓN ESTRATEGICA

La Lotería de Bogotá mediante la Resolución No.168 de 07 de noviembre 2014 liquidó el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2015, dentro del cual se incluyó la inversión directa de la entidad así:

**Plan de Desarrollo:** “Bogotá Humana”.

**Eje del Plan:** Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público.

**Programa:** Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.

**Proyecto:** Generación de Recursos para la Salud Pública.

Este proyecto busca a través del fortalecimiento de la función administrativa desarrollar instrumentos operativos que le permitan cumplir a la entidad su misión institucional de generar recursos al sector salud garantizando a la ciudadanía, partes interesadas y a sus clientes, productos y servicios con los más altos estándares de calidad.

La siguiente es la ejecución presupuestal del proyecto de inversión a 31 de diciembre de 2015.



**PROYECTO DE INVERSION  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS  
A DICIEMBRE 31 DE 2015**

(Pesos)

<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>%</b>
Bogotá Humana	422.130.000	388.857.747	92.12%
Generación de Recursos para la Salud Pública	422.130.000	388.857.747	92.12%
Estrategias administrativas y comerciales para generar recursos al sector salud	65.000.000	65.000.000	100%
Mejoramiento de la capacidad operativa	357.130.000	323.857.747	91%
<b>TOTAL</b>	<b>422.130.000</b>	<b>388.857.747</b>	<b>92.12%</b>

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”**

Para revisar el nivel de cumplimiento y/o avance de ejecución del Plan de Desarrollo “BOGOTA HUMANA”, la Secretaría Distrital de Planeación estableció el indicador de la Meta Plan Desarrollo No.480 el cual se maneja a través del aplicativo denominado Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, que es la herramienta oficial utilizada por el Distrito Capital para medir el avance de ejecución del Plan de Desarrollo, en este orden de ideas se adopta el índice de este indicador, que le permite a la Lotería de Bogotá determinar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

**EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA”  
- Generación de Recursos para la Salud Pública -  
A DICIEMBRE 31 DE 2015**

<b>VIGENCIA</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>% Ejecutado</b>
2012	100% = 20%	20%	14%
2013	100% = 20%	40%	20%
2014	100% = 20%	60%	20%
2015	100% = 20%	80%	17%
2016	100% = 20%	100%	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>			<b>71%</b>

En cuanto al avance de ejecución del Plan de Desarrollo, se planteo ejecutar un 20% para cada año del periodo de duración del Plan; encontrándose que durante el primer año (2012) se alcanzó una ejecución del 14%, en el segundo año (2013) se logró un 20%, en el tercer año (2014) se alcanzó un 20%, en el cuarto año (2015) se logró el 17% de la meta establecida, para una ejecución acumulada del 71%; equivalente al 89% para el periodo 2012-2015.

## **Sistema Integrado de Gestión**

Las siguientes actividades fueron las más relevantes realizadas durante el 2015:

- Se realizaron Comité de Calidad para tratar temas del Sistema Integrado de Gestión.
- Se capacitar a los líderes de los procesos en temas del Sistema de Gestión de Calidad.
- Se ejecutó las acciones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ICONTEC.
- Se actualizaron formatos y demás documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó la auditoría interna de calidad.
- Se hizo la evaluación a la política de calidad
- Se realizo ejercicios de coherencia entre la política de calidad, plan estratégico y Plan de Desarrollo con la participación de todos los funcionarios.
- Se ajustó los mapas de riesgos de la entidad (Gestión y Anticorrupción).
- Se actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad Estratégica.
- Se preparo la información relativa a la auditoría de la revisión por la dirección por parte del ICONTEC.
- Apoyo a las dependencias en el diligenciamiento de los indicadores.

## **Certificados de Calidad**

En el mes de septiembre de 2015 luego de la auditoría al sistema de gestión de la calidad de la Entidad el ICONTEC renovó los certificados otorgados por cumplir con los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP1000:2009.



## Planificación de la Gestión

Durante el 2015 las actividades más relevantes realizadas fueron:

- Se consolidó información del Plan Estratégico.
- Se elaboró y presentó informes de empalme por cambio de administración.
- Se elaboraron informes trimestrales de la ejecución del proyecto de inversión del año 2015.
- Se hizo seguimiento semestral a la Ejecución del Plan estratégico.
- Se elaboró el informe de resultados de los indicadores de los procesos.

## Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Durante el año 2015 se implementó y ejecutó el Plan de Acción Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Rendición de Cuentas y se presentó informes a la Alta Dirección sobre el avance de ejecución de dicho Plan.

## Ley de Transparencia

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, se publicó la información en la página web de la entidad.

## Presentación Informes Institucionales

La Oficina de Planeación Estratégica, elaboró y presentó los diferentes informes de gestión tanto internos como externos, así mismo dio respuesta a derechos de petición y demás información institucional solicitada tanto por entes externos como por la ciudadanía en general.

## Comité Sectorial de Hacienda

La Oficina de Planeación Estratégica, elaboró y presentó información y asistió a las mesas técnicas y Comités Sectoriales de Hacienda.

## Relaciones con otras entidades

En cumplimiento de su función y para tener una adecuada comunicación de doble vía en el tratamiento de asuntos institucionales, la Oficina de Planeación Estratégica durante el 2015 mantuvo un constante contacto con entidades del distrito tales como: Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hacienda, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Concejo de Bogotá; así mismo con entidades como ICONTEC.

## Apoyo a la gestión de otras áreas de la Lotería de Bogotá

La Oficina de Planeación Estratégica, como proceso transversal a toda la entidad durante el 2015 apoyó constantemente a las diferentes dependencias de la Lotería de Bogotá en temas tales como: Elaboración del plan estratégico, planes operativos, plan anticorrupción, aplicación de la ley de transparencia, ajuste a los proyectos de inversión, aprobación y/o modificación de los documentos del sistema de gestión de calidad, ajuste a los procesos y procedimientos, elaboración de mapas de riesgos por procesos y anticorrupción, racionalización de trámites y procesos, rendición de cuentas, implementación del Sistema Integrado de Gestión y la elaboración de toda la documentación de dicho sistema; la elaboración de información de diferentes temas y en la publicación y actualización de información en la intranet y página web de la Entidad.

## Rendición de Cuentas 2015

La Oficina de Planeación Estratégica acompañó a la Gerencia General en el proceso de rendición de cuentas año 2015.

## ATENCIÓN AL CLIENTE

### RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES:

Durante el período 2015, la oficina de Atención al Cliente recibió un total de 197 solicitudes.

<b>AÑO 2015 (Enero - Marzo)</b>				
	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DERECHO DE PETICIÓN</b>	9	2	8	19
<b>JUEGO ILEGAL</b>	0	0	1	1
<b>OTRO</b>	3	2	0	5
<b>RECLAMO POR TERCEROS</b>	2	0	0	2
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	6	7	0	13
<b>SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN</b>	2	1	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>43</b>

<b>AÑO 2015 (Abril - Julio)</b>					
	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DERECHO DE PETICIÓN</b>	6	10	8	9	33
<b>JUEGO ILEGAL</b>	1	0	0	2	3
<b>OTRO</b>	1	2	2	0	5
<b>RECLAMO POR TERCEROS</b>	1	0	0	4	5
<b>RECLAMO</b>	0	1	0	0	1
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	2	5	4	3	14
<b>SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN</b>	4	1	3	3	11
<b>SUGERENCIA</b>	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>73</b>

AÑO 2015 (Agosto - Diciembre)						
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DERECHO DE PETICIÓN	1	12	4	6	4	27
JUEGO ILEGAL	0	0	0	0	0	0
OTRO	4	4	3	1	3	15
RECLAMO POR TERCEROS	1	1	1	3	0	6
RECLAMACIÓN NO PAGO DE PREMIO - CHANCE	0	1	0	0	0	1
RECLAMO	0	1	1	0	0	2
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	7	6	3	1	2	19
SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN	2	4	0	4	1	11
SUGERENCIA	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>81</b>

Hasta el 16 de Enero de 2015, cada una de las solicitudes recibidas fue registrada en el aplicativo integrado (PAOYER MAC – Atención al Ciudadano) y remitida a las áreas respectivas para su trámite y respuesta. Posteriormente se decidió unificar y emplear para el ingreso de las peticiones y solicitudes sólo el aplicativo: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S. de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Igualmente la Oficina de Atención al Cliente lleva a cabo un proceso semanal de seguimiento, control y verificación de la atención y respuesta oportuna de todas las solicitudes para efectos de lograr cumplir con las metas propuestas en cuanto al cumplimiento oportuno en la atención de las mismas.

Los canales habilitados de contacto con los clientes para recibir las solicitudes fueron: presencial, telefónico, oficio y correo electrónico o Web (a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.; link de Contacto de la página web de la Lotería de Bogotá: [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) y a través del correo [cliente@loteriadebogota.com](mailto:cliente@loteriadebogota.com)).

**Uso por parte del cliente de los medios o canales de comunicación para la recepción de solicitudes período 2015:**

No. DE PERSONAS	AÑO 2015	%
137	OFICIO	69,54%
47	CORREO ELECTRÓNICO	23,86%
12	PRESENCIAL	6,09%
1	TELEFÓNICO	0,51%
197		100,00%

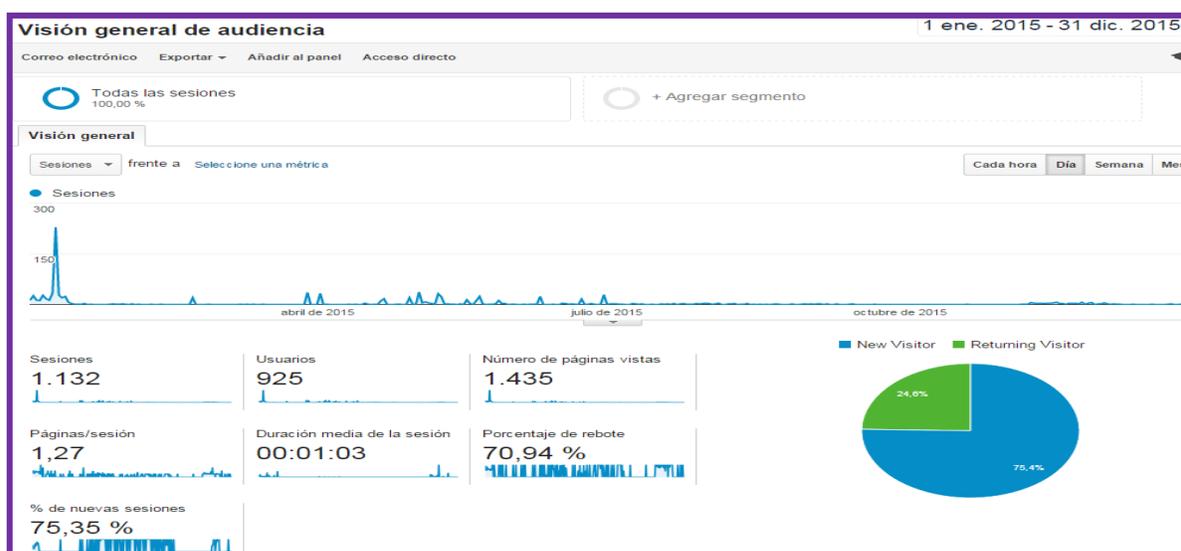
Haciendo un análisis de los canales más utilizados se puede concluir que el oficio o cartas con un 69,54% y el correo electrónico o Web con un 23,86% son los más usados por el cliente.

La Lotería de Bogotá cuenta con la Oficina de Atención al Cliente la cual se encarga de recibir: solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias, “otro”, derechos de petición, solicitudes de certificación, reclamos por terceros, reclamaciones por no pago de premios y denuncias de juego ilegal; éstas se reciben a través de los siguientes canales de comunicación o recepción: oficio, correo electrónico o Web (a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.; link de Contacto de la página web de la Lotería de Bogotá: [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) y a través del correo [cliente@loteriadebogota.com](mailto:cliente@loteriadebogota.com)), teléfono y visita personal a la oficina de Atención al Cliente.

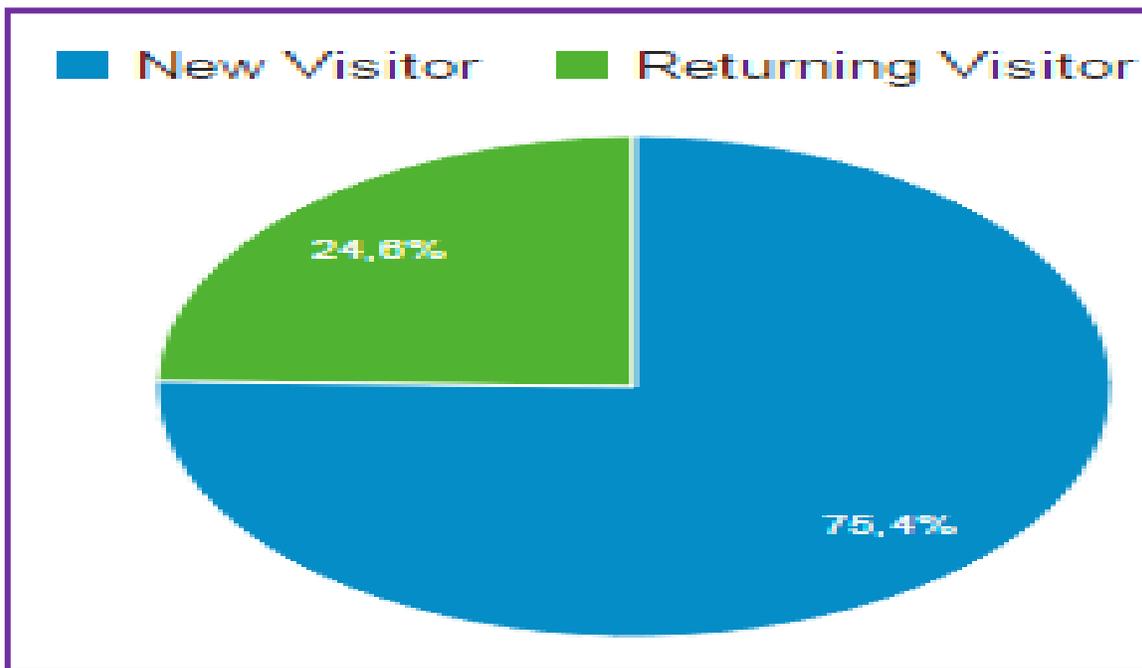
El seguimiento de las PQRS lo hace directamente la Oficina de Atención al Cliente a través de correos electrónicos periódicos y mensualmente se debe remitir un informe de gestión en la atención a las solicitudes a la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Mayor de Bogotá y así mismo se elabora un informe interno de gestión relacionado con las PQRS y las encuestas de satisfacción del cliente.

## ANÁLISIS TRÁFICO PÁGINA WEB:

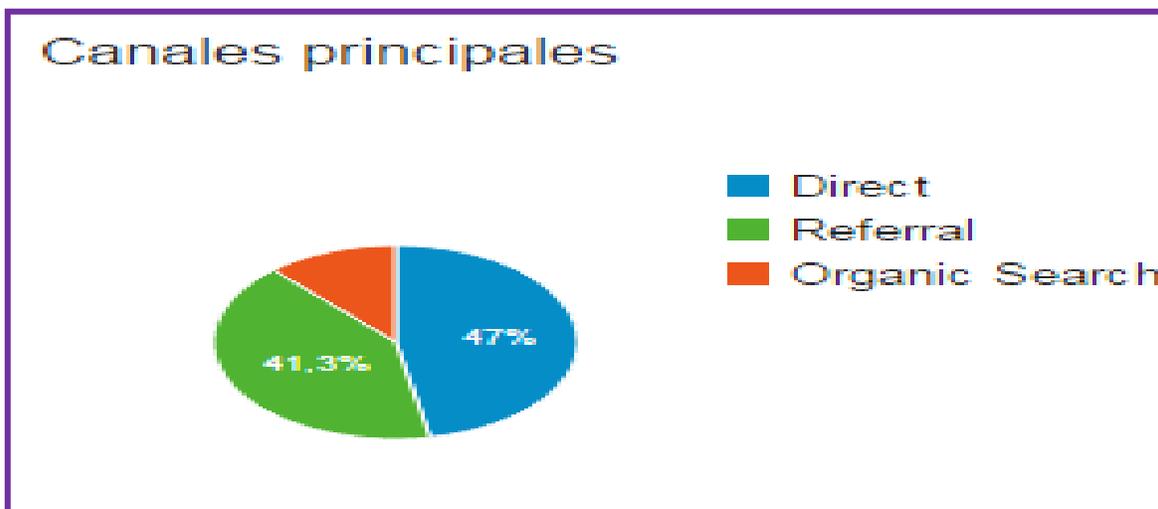
En cuanto al análisis del tráfico, visitas y usabilidad de la página web de la Lotería de Bogotá [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) por parte de los usuarios y ciudadanía en general se puede estimar que dicha página recibió durante el año 2015 un total de **1.132** visitas que hicieron **925** personas provenientes de 57 países / territorios:



De los **925** usuarios que han visitado la página Web de la Lotería de Bogotá durante el año 2015 el 75,4% corresponde a nuevos visitantes con un registro de 853 visitas y el 24,6% a visitantes recurrentes con un registro de 279 visitas.



Fuentes de tráfico principales:



Nota: De acuerdo con el reporte, las **1.132** visitas a la página web de la Lotería de Bogotá [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) se hicieron a través de tres formas:

- **Tráfico directo:** 532 (47%). Esto quiere decir, aquellas visitas en donde ingresaron a Internet buscando y escribiendo directamente [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)
- **Motores de búsqueda:** 132 (11,7%). Aquellas visitas en donde para llegar a la página de la Lotería tuvieron que utilizar un buscador en Internet, por ejemplo: Google, Yahoo, entre otros y escribir el nombre: Lotería de Bogotá.
- **Sitios web de referencia:** 468 (41,3%). Visitas a la página de la Lotería que se logran a través de links de la Lotería que aparecen en otras páginas web o sitios de referencia, al dar click en el link lleva a la persona a la página de la Lotería de Bogotá.

## ENCUESTAS

### Encuestas año 2015

Durante el año 2015, se encuestaron un total de 213 clientes correspondientes a visitantes de la entidad; concesionario de apuestas permanentes, distribuidores de Lotería de Bogotá, gestores de rifas y juegos promocionales, vendedores de lotería (loteros) y vendedores de apuestas permanentes (chanceros).

Los resultados arrojados fueron en términos generales positivos en cuanto a la percepción que los clientes tienen de los servicios y productos ofrecidos por la entidad; en los casos en que se presentaron observaciones o sugerencias, éstas se socializaron con las áreas pertinentes para el análisis respectivo.

El informe detallado de las encuestas se presenta a la Gerencia General y se sube a la Intranet para conocimiento y evaluación.

## COMPORTAMIENTO DE LAS SOLICITUDES

En cuanto al comportamiento de las solicitudes recibidas durante el año 2015 se puede concluir que las áreas a las que más se les escalaron solicitudes fueron: Unidad de Apuestas y Control de Juegos con un 26,40%; Unidad de Talento Humano con un 23,86%; Gerencia General con un 16,75% y Secretaría General con un 14.21%.

AÑO: 2015					
No.	ÁREA	TRAMITADAS	PENDIENTES	TOTAL	%
1	Gerencia General	33	0	33	16,75%
2	Subgerencia Gral.	12	0	12	6,09%
3	Secretaría Gral.	28	0	28	14,21%
4	U. Loterías	8	0	8	4,06%
5	U. Apuestas	52	0	52	26,40%
6	U. Financiera	5	0	5	2,54%
7	Tesorería	0	0	0	0,00%
8	Talento Humano	47	0	47	23,86%
9	Recursos Físicos	0	0	0	0,00%
10	Control Interno	0	0	0	0,00%
11	Comunicaciones	0	0	0	0,00%
12	Planeación	0	0	0	0,00%
13	Sistemas	5	0	5	2,54%
14	Atención Cliente	7	0	7	3,55%
	<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>197</b>	<b>100,00%</b>

Todas las solicitudes fueron atendidas dentro del término establecido; se cuantifican quejas, reclamos por servicios o productos que preste la entidad, reclamaciones por no pago de premios por parte del concesionario de apuestas permanentes Grupo Empresarial En Línea S.A. "GELSA" antes Apuestas en Línea, reclamos por terceros que son aquellos que presenta la ciudadanía por servicios que la entidad debe supervisar como promocionales y rifas; también se cuantifican derechos de petición, solicitudes de información, solicitudes de certificación, sugerencias, otros y juego ilegal.

En su gran mayoría las solicitudes hacen relación a información administrativa, solicitudes de certificación laboral, envío de resultados de los sorteos al correo electrónico del cliente, solicitudes de documentos varios, información sobre rifas y juegos promocionales, reportes o denuncias de presuntos juegos o rifas ilegales, envío de resultados de sorteos específicos, algunas reclamaciones por no pago de premios de chance, información sobre aciertos y aproximaciones, información sobre el producto "Lotería", Plan de Premios; entre otros.

## SECRETARIA GENERAL

A 31 de diciembre de 2015, se suscribieron 79 contratos  
Se liquidaron 16 contratos

<b>Contratos elaborados en la Secretaria General</b>	<b>79</b>
--	-----------

## CONTRATACIÓN Y CONTROL DE DISTRIBUIDORES

A 31 de diciembre de 2015 se elaboraron y perfeccionaron 97 contratos atípicos de distribución para garantizar la actividad comercial.

## RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA

A 31 de diciembre de 2015, la Cartera de la entidad se encuentra dentro de los límites normales. .

## PROCESOS JUDICIALES

La Secretaría General, ejerce permanentemente control y seguimiento a través de los informes presentados periódicamente por los apoderados judiciales a los procesos judiciales, así mismo, mediante las peticiones que de manera específica solicita la entidad y a través de la consulta selectiva electrónica por medio de la página de consulta de procesos judiciales.

## PRÉSTAMOS

La Secretaria General de Lotería de Bogotá, tramitó 3 créditos de vivienda, 10 créditos de libre inversión, uno de calamidad y educación uno.

Y UN CREDITO POR EDUCACION

## COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Esta Secretaria General hace parte de los miembros del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá, participando en la elaboración de la ficha técnica. Durante lo corrido del año 2015, se realizó DOS (2), sesiones del Comité de Conciliación de la Lotería de Bogotá. Lo anterior, teniendo en cuenta que es una entidad pequeña donde se adelantan pocos procesos judiciales.

## **JUNTAS DIRECTIVAS DE LA LOTERIA DE BOGOTA.**

El Secretario General de la Lotería de Bogotá es el Secretario General de la Junta Directiva, corresponde la elaboración de las Actas de Junta. Se realiza una Junta mensual.

## **PUBLICACIÓN INFORME MENSUAL DE CONTRATACIÓN**

Para el año 2015, la Lotería de Bogotá, publicó la relación de toda la contratación efectuada mes a mes a través de la página WEB, allí también se incluyeron adiciones, prorrogas y adiciones – prorrogas.

## **INFORME MENSUAL DE CONTRATACIÓN A LA CONTRALORÍA DISTRITAL**

La Resolución Reglamentaria 057 del año 2013, establece la obligatoriedad para las entidades del Distrito Capital de rendir informes mensuales sobre la contratación celebrada en el respectivo mes y las novedades generadas.

Dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes se rinde el informe de la contratación del mes anterior y así sucesivamente. Para el efecto, se diligencian 7 archivos.

Para el año 2015, la Lotería de Bogotá, rindió los informes requeridos en dicha normatividad.

## **INFORME SECOP**

Para el año 2015, la Lotería de Bogotá, rindió los informes requeridos en dicha normatividad.

## **UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE**

### **RESERVA TÉCNICA PARA PAGO DE PREMIOS**

De conformidad con el Artículo 4° del Acuerdo 109 de 2014, los operadores de lotería tradicional o de billetes deberán constituir reservas técnicas para pago de premios. Así las cosas, en cumplimiento de este Acuerdo, la entidad tiene depositados en cuentas bancarias destinadas a ese fin, la suma de \$23.440.069.038.

## PRESUPUESTO

### INGRESOS.

Los ingresos de la Lotería de Bogotá, se controlan en la ejecución presupuestal bajo la siguiente clasificación:

- **Disponibilidad Inicial**

La Disponibilidad Inicial con la que se comenzó el año 2015 fue menor que la del 2014 en un 42.7%, estos son los recursos que la Entidad tenía en tesorería al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

- **Ingresos Corrientes**

Los Ingresos corrientes tuvieron un incremento del 6.4% correspondiente al aumento de las ventas del producto lotería en el año 2015. Las ventas de lotería alcanzaron los \$54.746 millones, superando los \$49.261 millones de la vigencia 2014. La ejecución de los ingresos corrientes alcanzó el 96% de lo presupuestado.

- **Recursos de Capital**

Disminuyeron significativamente debido a que en la vigencia 2015 no se necesitaron recursos de crédito y que tampoco se realizó capitalización de recursos provenientes de la Reserva Técnica para pago de premios.

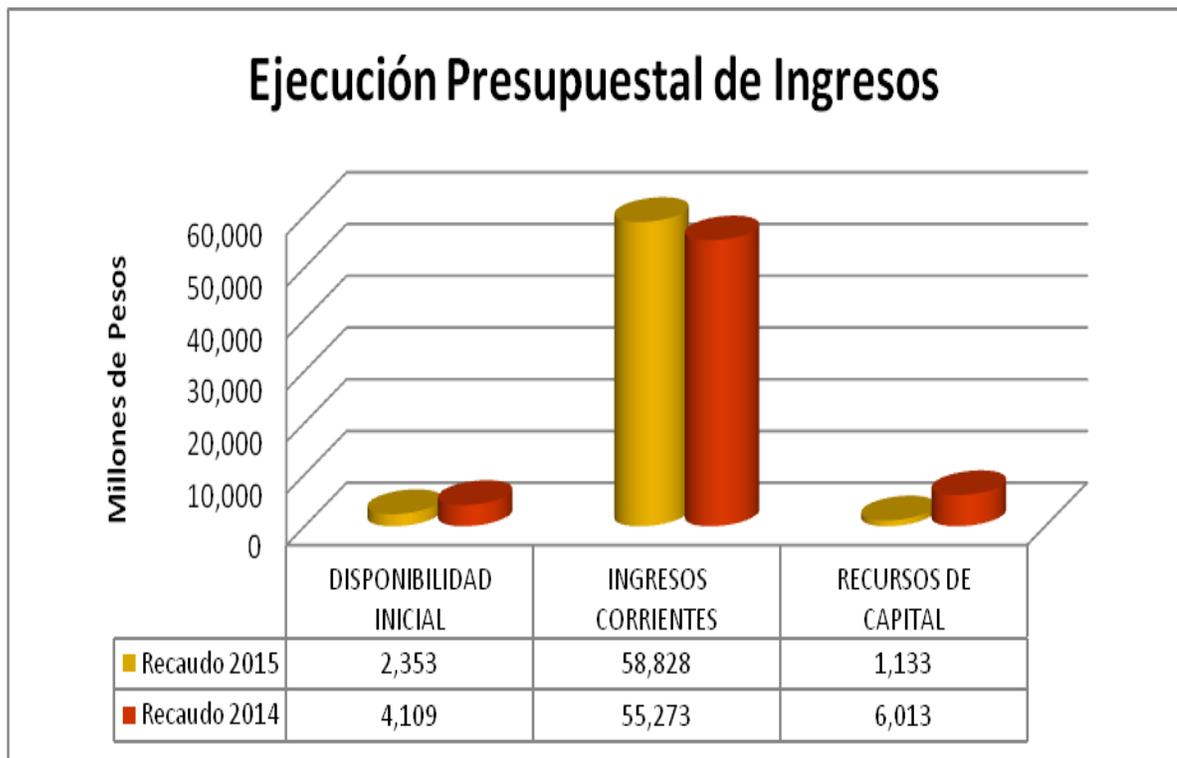
Los ingresos por rendimientos financieros aumentaron un 27% durante el 2015 como consecuencia del aumento de la Reserva Técnica.

En el siguiente cuadro y grafico se presenta el recaudo comparativo de las vigencias 2015 y 2014:

**COMPARATIVO RECAUDO DE INGRESOS  
AÑOS 2015 – 2014**

(Millones de pesos)

Descripción	Presupuesto 2015	Recaudo 2015	% Ejec.	Recaudo 2014	% Var.
DISPONIBILIDAD INICIAL	2,353	2,353	100.0%	4,109	-42.7%
INGRESOS CORRIENTES	61,434	58,828	95.8%	55,273	6.4%
RECURSOS DE CAPITAL	1,240	1,133	91.4%	6,013	-81.2%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62,674</b>	<b>59,961</b>	<b>95.7%</b>	<b>61,286</b>	<b>-2.2%</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>65,026</b>	<b>62,313</b>	<b>95.8%</b>	<b>65,396</b>	<b>-4.7%</b>



Fuente: Unidad Financiera y Contable

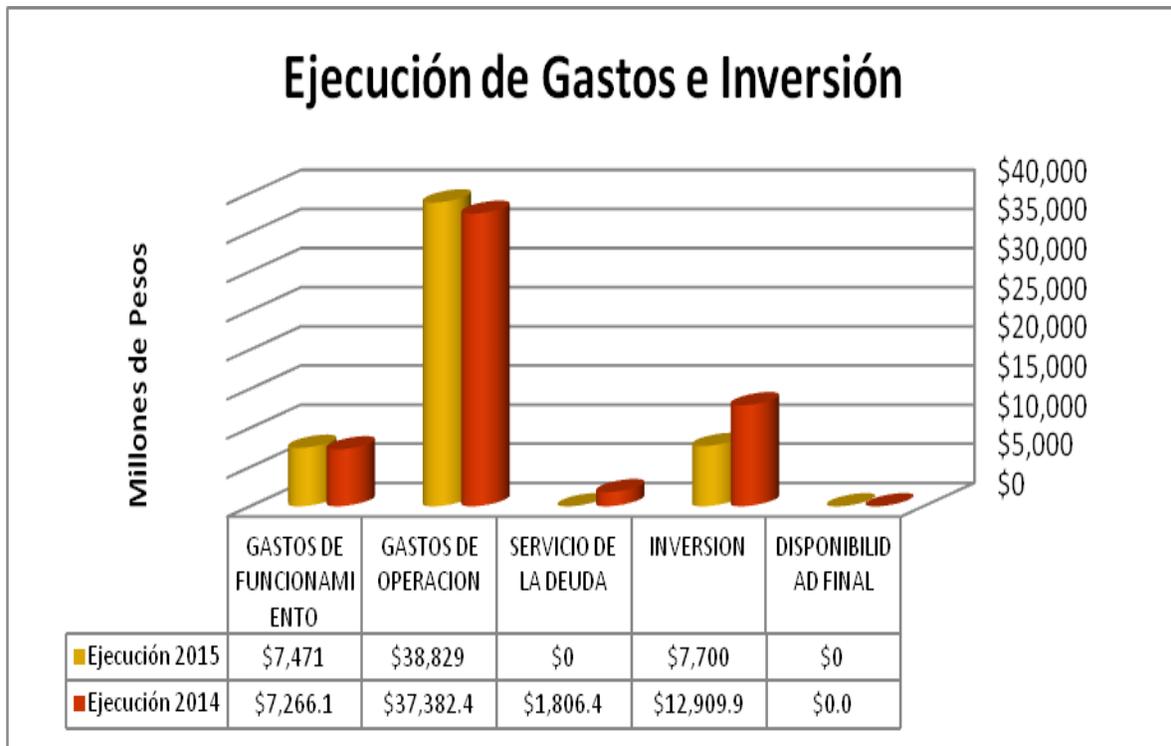
## GASTOS

La ejecución de gastos de la vigencia 2015 frente a la del 2014, tuvo una disminución del 9%, debido principalmente a que no hubo gastos por concepto de servicio de la deuda, ni aportes de capital al Sorteo Extraordinario.

### EJECUCION DE GASTOS E INVERSION 2015 – 2014

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto 2015	Ejecución 2015	% Ejec.	Ejecución 2014	Var. %
<b>Funcionamiento</b>	<b>\$8,501.9</b>	<b>\$7,470.9</b>	<b>87.9%</b>	<b>\$7,266.1</b>	<b>2.8%</b>
Servicios Personales	\$5,678.8	\$5,305.8	93.4%	\$5,419.8	-2.1%
Gastos Generales	\$1,781.2	\$1,211.5	68.0%	\$1,210.1	0.1%
Transferencias Corrientes	\$728.4	\$663.0	91.0%	\$406.6	63.1%
Cuentas por Pagar	\$313.4	\$290.7	92.7%	\$229.6	26.6%
<b>Gastos de Operación</b>	<b>\$48,637.6</b>	<b>\$38,829.2</b>	<b>79.8%</b>	<b>\$37,382.4</b>	<b>3.9%</b>
Gastos Comercialización	\$4,946.6	\$4,404.2	89.0%	\$3,497.8	25.9%
Gastos de Producción	\$42,537.6	\$33,385.2	78.5%	\$30,927.5	7.9%
Cuentas por Pagar	\$1,153.5	\$1,039.8	90.1%	\$2,957.1	-64.8%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>\$0.0</b>	<b>\$0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>\$1,806.4</b>	<b>-100%</b>
<b>Inversión</b>	<b>\$7,886.7</b>	<b>\$7,700.3</b>	<b>97.6%</b>	<b>\$12,909.9</b>	<b>-40.4%</b>
Directa	\$422.1	\$388.9	92.1%	\$491.6	-20.9%
Transf. de Inversión	\$7,228.6	\$7,075.5	97.9%	\$5,983.2	18.3%
Cuentas por Pagar	\$236.0	\$236.0	100.0%	\$186.0	26.9%
Aportes de Capital	\$0.0	\$0.0	0.0%	\$6,249.1	-100%
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>\$0.0</b>	<b>\$0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$65,026.2</b>	<b>\$54,000.4</b>	<b>83.0%</b>	<b>\$59,364.7</b>	<b>-9.0%</b>



Fuente: Unidad Financiera y Contable

## Funcionamiento

Presentan un aumento del 2.8% con respecto al 2014.

Los gastos generales se mantuvieron constantes y las transferencias corrientes aumentaron un 63.1%, ocasionado por los compromisos adquiridos en el rubro de préstamos de bienestar social.

## Gastos de Operación.

Los gastos de operación tuvieron un aumento del 3.9%, ocasionado principalmente en un aumento de los Gastos de Publicidad y la Impresión de Talonarios de Apuestas Permanentes.

Las cuentas por pagar de operación disminuyeron un 64.8% debido a que se ejecutó casi la totalidad del contrato de impresión de talonarios de Apuestas Permanentes.

**GASTOS DE OPERACIÓN**

(Millones de Pesos)

Descripción	Compromisos 2015	Compromisos 2014	Variación %
<b>Gastos De Operación</b>	<b>\$ 38,829.2</b>	<b>\$ 37,382.3</b>	<b>3.9%</b>
<b>Gastos De Comercialización</b>	<b>\$ 4,404.2</b>	<b>\$ 3,497.7</b>	<b>25.9%</b>
Compra De Servicios Para La Venta	\$ 892.5	\$ 383.9	132.5%
Impuesto Loterías Foráneas	\$ 2,418.5	\$ 2,187.4	10.6%
Control De Juego Ilegal	\$ 1,093.2	\$ 926.4	18.0%
<b>Gastos De Producción</b>	<b>\$ 33,385.2</b>	<b>\$ 30,927.5</b>	<b>7.9%</b>
Gastos De Impresión, Seguro Y Transporte	\$ 2,275.7	\$ 2,021.4	12.6%
Impresión Talonarios Y Otros	\$ 4,474.2	\$ 2,277.1	96.5%
Impresos, Publicaciones y Real. Sorteos	\$ 418.2	\$ 494.7	-15.5%
Plan De Premios	\$ 12,620.0	\$ 13,871.9	-9.0%
Estimulo A Distribuidores Y Loteros	\$ 0.0	\$ 19.0	-100.0%
Diferencia Publico Precio Mayorista	\$ 13,597.1	\$ 12,243.3	11.1%
<b>Cuentas Por Pagar Operación</b>	<b>\$ 1,039.8</b>	<b>\$ 2,957.1</b>	<b>-64.8%</b>

**Inversión.**

La inversión del 2015 presenta una disminución del 40.4% con respecto a la del 2014, ya que no se realizaron aportes de capital para Sorteos Extraordinarios.

**Inversión Directa**
**PROYECTO DE INVERSION 2015**

(Millones de Pesos)

<b>BOGOTA HUMANA</b>			
	Valor Programado	Valor Comprometido	% Ejec
Generación de Recursos para la salud pública	\$422.1	\$388.8	92.1%
<b>Total Bogotá Humana</b>	<b>\$422.1</b>	<b>\$388.8</b>	<b>92.1%</b>
<b>TOTAL INVERSION DIRECTA</b>	<b>\$422.1</b>	<b>\$388.8</b>	<b>92.1%</b>

## UNIDAD DE TALENTO HUMANO

La Lotería de Bogotá, cuenta actualmente con una planta de personal de 55 cargos, de los cuales se encuentran provistos 45.

Dichos cargos se clasifican de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN	No. DE CARGOS
Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción	4
Empleados Público de Periodo Fijo	1
Trabajadores Oficiales	40
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

El cálculo del presupuesto de gastos de personal para la vigencia 2016, se realizó para una planta de personal de 45 personas, con el fin de poder dar cumplimiento a los indicadores financieros impuestos a las Loterías,

### CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.

En aplicación al eje tres del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en especial al compromiso de dignificar el empleo público, en el 2015, se vincularon seis servidores públicos a la Lotería de Bogotá, para lo cual se adelantaron las convocatorias que se señalan a continuación:

AÑO	CONVOCATORIA	CARGO	DEPENDENCIA	RESULTADO
2014	Convocatoria Externa para Proveer cinco cargos de Trabajador Oficial	Profesional I	Área de Comunicaciones y Mercadeo	Se vinculó un servidor
		Almacenista	Unidad de Recursos Físicos	Se vinculó un servidor
		Auxiliar Administrativo	Unidad de Loterías	Se vinculó un servidor
		Auxiliar Administrativo	Unidad de Loterías	Se vinculó un servidor
		Auxiliar Administrativo	Unidad de Recursos Físicos	Se vinculó un servidor
2015	Convocatoria Interna para proveer un cargo de Trabajador Oficial	Administrativo	Unidad de Loterías	Desierto
2015	Convocatoria Interna para proveer un cargo de Trabajador Oficial	Administrativo	Unidad de Loterías	Se vinculó un servidor

## **MANUALES DE FUNCIONES.**

Actualmente se encuentra en estudio, una nueva modificación de los manuales, con el fin de ajustar las funciones y perfiles de los cargos, a las necesidades actuales de la Lotería de Bogotá

## **CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL.**

Siendo el Talento Humano uno de los principales elementos con que cuenta la Lotería de Bogotá para el cumplimiento de su misión institucional, durante el periodo de la presente administración, se adelantaron acciones encaminadas a potenciar y mejorar las calidades de los servidores públicos de la entidad y generar instrumentos que contribuyan al desarrollo organizacional, tales como:

## **CLIMA ORGANIZACIONAL.**

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital realizó una encuesta de clima laboral en el año 2015, para los servidores de la Lotería de Bogotá, concluyendo entre otros aspectos lo siguiente:

- El 94% de los funcionarios se sienten capacitados para realizar las funciones asignadas a su empleo y sienten que lo que hacen es importante para la entidad.
- El 82% manifiesta que conoce los diferentes procesos que tienen que ven con sus funciones.
- El 88% piensa que trabajar en equipo es muy importante para la entidad.
- El 88% de los servidores de la entidad manifiestan que les agrada trabajar en la Lotería de Bogotá.

## **PROCESOS JUDICIALES.**

Actualmente y entre otros procesos judiciales, en materia de Talento Humano es conveniente mencionar que actualmente cursa un proceso ejecutivo de segunda instancia en contra de la Lotería de Bogotá, promovido por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá, SINTRALOT, con el fin de que se cumpla lo ordenado en Sentencia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión del 10 de junio de 2011. Expediente 110013105006200040059801 mediante la cual se condenó a la entidad a "...dar cumplimiento a partir del 1 de enero de 2004, a la Convención Colectiva 1999-2003, suscrita con SINTRALOT y recibir a la comisión negociadora representante de este que denunció la convención.

Dentro de este proceso, una de las principales pretensiones la constituye el reconocimiento y pago de prima técnica a los Trabajadores Oficiales del nivel profesional de la entidad, pretendiendo el pago retroactivo y a futuro de la misma, lo cual supondría un incremento ostensible de los gastos de funcionamiento de la entidad. Por tal motivo, este proceso, sin demeritar la importancia que debe tener el seguimiento de todos aquellos que cursan contra la entidad, debe ser objeto de un especial seguimiento debido a las consecuencias que financieramente puede tener para la Lotería de Bogotá

## **UNIDAD DE RECURSOS FISICOS**

### **GESTION DOCUMENTAL**

La Lotería de Bogotá atendiendo los principios generales de la función archivística, ha venido aplicando las obligaciones establecidas en la Ley 594 de 2000, con el fin de disponer de la documentación debidamente organizada y que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Físicos por tener a su cargo la coordinación de las actividades de recepción, envío y archivo de la correspondencia que se genere o ingrese en la Lotería de Bogotá, lleva a cabo el control de los procesos archivísticos desde la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y la disposición final de los documentos.



Así mismo, los aspectos archivísticos enmarcados en la Ley 594 del 2000, Decreto 2609 y 2578 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, Ley transparencia se aplican a partir del desarrollo de las siguientes actividades:

### **Tablas de retención documental**

Consciente de la importancia que tienen las Tablas de Retención Documental para la labor administrativa de la Lotería de Bogotá y dando cumplimiento a la Ley 594 de y 002 del 2013 del archivo de Bogotá; la entidad ha adoptado las directrices y la metodología del Archivo de Bogotá para la elaboración de las Tablas de Retención Documental; las cuales han sido aprobadas por el Comité de Archivo de Lotería y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos.

### **Tablas de Valoración Documental y Fichas de Valoración Documental Secundaria - FVDS**

Con respecto a las **Tablas de Valoración Documental y Fichas de Valoración Documental Secundaria – FVDS**, estas se enviaron al *Consejo Distrital de Archivos*, con los ajustes requeridos por el *Consejo*, en las cuales se profundizó sobre aspectos de valor patrimonial de las Series y la Subseries de las áreas misionales sobre los documentos (histórico, cultural, investigativo) y la disposición final de los mismos (eliminación, selección, conservación, transferencia tecnológica), y la determinación de este valor se encuentra sujeto a múltiples variables cuantitativas y cualitativas.

La Dirección Archivo de Bogotá (Ente rector de la política archivística en el Distrito Capital) usa como instrumento la Ficha Valoración Documental Secundaria, herramienta que registra la información necesaria para proponer el valor secundario y la disposición final de las series y las Subseries.

### **Instrumentos archivísticos para la gestión documental**

Con respecto a los instrumentos archivísticos definidos en el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, ahora Decreto 1080 de 2015 se precisa en lo siguiente:

El Programa de Gestión Documental - PGD. y el Plan institucional de archivos PINAR, fueron aprobados por el Comité Interno de Archivo y publicado de acuerdo a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información

.Así mismo La Lotería cuenta con los siguientes procesos y procedimientos.

## Transferencias Documentales

Las transferencias son el proceso de la gestión documental en la cual se adelanta la remisión de documentos del archivo de gestión al central y de este al histórico, de conformidad con los tiempos de retención definidos en las tablas de retención y tablas de valoración documental.

La Lotería de Bogotá ha efectuado las transferencias primarias, es decir, las realizadas desde los archivos de gestión al central de acuerdo con el cronograma presentado en el 2015.

### Procesos y procedimientos en gestión documental

La Lotería de Bogotá ha ajustando y actualizando los siguientes procesos y procedimientos:

- Procedimiento de Administración de Comunicaciones recibidas y oficiales
- Procedimiento de transferencia documental.
- control y préstamo de documentos.
- Procedimiento de pérdida de documentos.

Igualmente informo se está trabajando sobre una propuesta de instructivo de eliminación documental, toda vez que se está analizando algunas series documentales que ya cumplieron su tiempo de retención y se considera presentar una propuesta de eliminación documental.

La política de austeridad en el gasto por parte de la Lotería de Bogotá ha venido manifestándose como un propósito de esta administración, es por ello que en aras de fortalecer la cultura del ahorro, la Lotería de Bogotá cumple con la Directiva Presidencial 04 de Abril de 2012, implementando la política denominada "CERO PAPEL", que consiste en la sustitución de memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes y medios electrónicos, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, con el fin de incrementar la eficiencia administrativa y disminuir el impacto ambiental que genera en uso de papel. Por ello la entidad ha Implementado el sistema automático de correspondencia y el sistema de administración de archivo SIGA.

## **PIGA**

En lo que tiene que ver con los lineamientos del PIGA, la Lotería de Bogotá ha venido ajustándose a los requerimientos ubicando puntos ecológicos en cada uno de los pisos y el centro de acopio donde se realiza la labor de reciclaje de acuerdo al convenio celebrado con la firma encargada, debidamente inscrita en la UAESP, igualmente se elaboro el mapa de riegos ambientales, manual de manejo operativo y se colocaron ahorradores de agua para contribuir con la política de eficiencia del agua, se continúan con las compañías de uso racional de la energía.

## **PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

Dentro del principio de planeación que debe regir la contratación estatal, el Plan de Anual de Adquisiciones es la herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos. Desarrolla habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva. El Plan de Compras es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable y financiero y al plan de acción institucional.

El plan de compras de encuentra publicado en la página web de la entidad, para consultarlo se debe dirigir al siguiente link [www.loteriadebogota.com/index.php/en/normatividad/plan-de-compras](http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/normatividad/plan-de-compras) ; de igual forma anualmente antes del 31 de enero se realiza su publicación en SECOP.

## **SISTEMAS**

En el año 2015, se realizaron adecuaciones importantes en el centro de computo, convirtiéndolo en un tipo Tier II cuyo máximo tiempo de interrupción al año es de 22 horas, teniendo una redundancia parcial, tanto en energía, datos y conectividad. También se incluyo un sistema de almacenamiento en cinta robotizado, de forma tal que se pueda realizar copias de seguridad a toda la lógica y data de los sistemas de la Entidad, dichas cinta son custodiadas en bóveda fuera de las instalaciones de la Lotería de Bogotá.

Así mismo la seguridad tanto interna como perimetral se actualizó con la adquisición de un sistema de antivirus tipo cliente servidor, un firewall y un router inalámbrico los cuales se actualizan de acuerdo a unas políticas de seguridad establecidas en el PETIC.

Durante este mismo año, se inicio la puesta en marcha de los aplicativos administrativos y financieros, los cuales contemplan los siguientes módulos: Almacén, Activos fijos, Nómina, Contratación, Contabilidad, Presupuesto, Cuentas por Pagar y Tesorería) y durante el segundo semestre se implemento el sistema de gestión documental de la entidad, con el fin de dar inicio a la directiva de 0 papel.

La Lotería de Bogotá en conjunto con la empresa Business Mind desarrollo e implemento una herramienta de inteligencia de negocios para el control a las apuestas permanentes en línea y tiempo real, de tal forma que se cumpla a cabalidad lo estipulado en el contrato de concesión 157 de 2011 firmado con la empresa GELSA.

La oficina de sistemas en conjunto con la oficina de comunicaciones y mercadeo, lograron implementar y poner en funcionamiento el sistema de venta en línea y vía web propio de una lotería, esto hace que la Lotería de Bogotá este a la vanguardia de la tecnología, garantizando que el 100% de la numeración esté disponible al público.

**Revisó:**

Marco Emilio Hincapié Ramírez-Gerente General

Roberto Conde Romero-Subgerente General

José Antonio González Jiménez- Secretario General

Hilda Yamile Morales Laverde-Jefe Oficina Asesora de Control Interno

José Armando Vera Gámez-Jefe Unidad de Loterías

María Graciela Norato Forero-Jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Martha Liliana Durán Cortes-Jefe Unidad de Talento Humano

Gloria Esperanza Acosta Sánchez-Jefe Unidad Financiera y Contable

Luz Stella Calvo Ocampo-Jefe Unidad de Recursos Físicos

Sandra Milena Trujillo Vargas-Atención al Cliente

Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano-Comunicaciones y Mercadeo

Yolanda Patricia Gallego Galvis-Sistemas

Julián Camilo Serna Marchán-Planeación Estratégica y de Negocios

